

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 05 FEB 2021

Proceso No. 11001400305020180046100

No se accede a la solicitud de emplazamiento, toda vez que el citatorio remitido a la dirección electrónica de la entidad convocada, fue efectivamente entregado en la bandeja de entrada de su destinatario, como se denota a folio 36 de este cuaderno y con lo cual, deberá la actora intentar el envío del aviso conforme al art. 292 del Código General del Proceso al mismo apartado electrónico de la pasiva.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ 0

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 03 de hoy 08 FEB 2021 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.